

No. =====  
nte a Queda ANULADO  
ARY- Por PERDIDA del Cheque  
ncha. No 1514 de la Cta. Cte. No.  
berá 3398021904 perteneciente  
s 60 a YUNDA YUNDA, MARIA-  
ltima DE LOURDES del Banco  
Pichincha. Quien tenga dere-  
cho deberá reclamar dentro de  
los 60 días posteriores a la  
última publicación.  
eque AC/ (40) mg  
l. No. =====  
nte a Queda ANULADO

reclamar dentro de los 60  
días posteriores a la última  
publicación.  
AC/ (44) mg  
=====

Queda ANULADO  
Por PERDIDA del Cheque  
No 414 al 415 de la Cta. Cte.  
No. 3331791304 pertenecien-  
te a YEPEZ BETANCOURT,  
GEORGINA-BEATRIZ del  
Banco Pichincha. Quien tenga  
derecho deberá reclamar den-  
tro de los 60 días posteriores  
a la última publicación.

de MARCELO JAVIER AYALA  
CABRERA  
AC/ (1) MG  
=====



Debido a la pérdida de la Libreta  
de Ahorros No 0810017576  
de la Cooperativa de Ahorro y

=====  
Debido a la pérdida de la  
Libreta de Aportaciones No.  
0470217641 de la Cooperativa  
de Ahorro y Crédito  
Cooprogreso Limitada, per-  
teneciente a ERAS JIMENEZ  
NANCY MARLENE se proce-  
derá a anularla. Particular que  
se pone en conocimiento del  
público, para que quien se crea  
con derechos sobre el mencio-  
nado documento los reclame.  
AC/13521 /4 mg  
=====

ICA DEL ECUADOR  
DENCIA DE COMPAÑIAS

**TRACTO**

IRITURA PÚBLICA DE  
E CAPITAL SUSCRITO  
A DE ESTATUTOS DE  
ATORIANA CIA. LTDA.

al público que ADITEC  
CIA. LTDA., con domicilio  
ciudad de Quito, aumentó  
rito en USD \$ 182.480,00;  
s estatutos por escritura  
da ante el Notario Noveno  
tropolitano de Quito el 17  
de 2010. Actos societa-  
s por la Superintendencia  
mediante Resolución No.  
.Q.12.000118 de 11 de

escritura pública mencio-  
ña reforma, entre otros, el  
del Estatuto Social, refe-  
de la siguiente manera:

UINTO.- Importe de capi-  
de la compañía es de  
20,00, dividido en 56542  
, con un valor nominal de  
los Estados Unidos cada

de enero de 2012

lo Valdivieso Cueva  
E DE COMPAÑIAS DE  
QUITO

AR/17960/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE HERDOIZA CRE-  
SPO CONSTRUCCIONES S.A.

Se comunica al público que HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES  
S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, amplió su objeto  
social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el  
Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de junio de 2011.  
Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías,  
mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.000230 de 17 de enero  
de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre  
otros, los artículos Tercero; Séptimo y Vigésimo Sexto del Estatuto  
Social, referentes al objeto social; administración y representación legal,  
respectivamente, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como  
objeto ... Transporte de carga pesada de combustible de la naturaleza  
que fueren, dentro o fuera del país por vía terrestre....”

“ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMINISTRACIÓN.- La compañía estará  
gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el  
Vicepresidente Ejecutivo, el Gerente General y el Presidente.”

“ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- La  
representación legal de la compañía judicial como extrajudicial la ejer-  
cerá el Vicepresidente Ejecutivo. La representación legal extrajudicial  
la ejercerá también el Gerente General en los términos del artículo  
vigésimo tercero.”

Quito, 17 de enero de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/17963/cc